

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7518 *INICIATIVES ALCON SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOOD LOOK STYLE , SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que por acuerdo de la Junta General de INICIATIVES ALCON, Sociedad Limitada, N.I.F. B62877600 (Sociedad Absorbente) y por acuerdo de la Junta General de GOOD LOOK STYLE, Sociedad Limitada Unipersonal, N.I.F. B43686187 (Sociedad Absorbida), se ha adoptado con fecha 03 de noviembre de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad Good Look Style, S.L.U, por parte de la sociedad Iniciatives Alcon, S.L.

Como consecuencia de la fusión se producirá la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

Los acuerdos relativos a la fusión fueron adoptados en los términos que resultan del Proyecto de Fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 30 de septiembre de 2023. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, las sociedades participantes han adoptado los acuerdos de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, no siendo preciso publicar ni depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes documentos exigidos por ley con carácter previo a la aprobación de la fusión, así como tampoco preparar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y a los respectivos Balances de Fusión presentados, así como del derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Esplugues de Llobregat, 14 de diciembre de 2023.- Administrador Solidario, Alberto Miguel Cañizares.

ID: A230048692-1